



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Ana Aydee Hernández Parra en representación de María Paula Hernández Parra y Laurent Sofía Hernández Parra
Demandado	José Ramón Velandia González
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00310 00
Asunto	<b>Fija nuevamente fecha para prueba de ADN</b>
Fecha de la providencia	Febrero quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 52 C-1, se dispone:

\*Acepta la justificación presentada por el demandado respecto a la inasistencia a la práctica de la prueba de ADN, en consecuencia se fijará nuevamente la fecha:

\*En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **07 de marzo de 2018 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

\* José Ramón Velandia González, Ana Aydee Hernández Parra, María Paula Hernández Parra.

\* José Ramón Velandia González, Ana Aydee Hernández Parra, Laurent Sofía Hernández Parra.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **librese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada José Ramón Velandia González que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada.**

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Juéza

	<b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notifico por ESTADO No.	de <b>12</b> de <b>16 FEB 2018</b>
	AYELET H. BRUNO PADILLA Secretaria